



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4355/2014

ESTABLECE SUBDEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

Santiago, 12/ 06/ 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letra r) de la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo señalado en el artículo 32 del DFL N° 1/19.653 de 13 de Diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo indicado en el Decreto Supremo N° 39, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Director Nacional (T y P) de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que es de interés impostergable de la Dirección Nacional velar por la implementación y cumplimiento de las políticas nacionales, lineamientos estratégicos y directrices del Servicio.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país y es el responsable de la certificación zoonosanitaria y de aptitud de consumo humano de los productos pecuarios primarios de exportación.
3. Que es necesario organizar a la División de Protección Pecuaria de una manera que se prioricen los aspectos de sanidad animal, de inocuidad alimentaria y de certificación para la exportación de productos de origen animal.
4. Que además se debe mantener una estructura dentro de la organización que permita la administración, supervisión, evaluación y coordinación de los temas transversales de esta División.

RESUELVO:

1. **ESTABLECE** la siguiente estructura organizacional de Subdepartamentos y Unidades con dependencia del Jefe de División de Protección Pecuaria en el Nivel Central, con el objeto de apoyar las actividades del Servicio en todo lo referente a la política nacional de sanidad animal, inocuidad y certificación para la exportación de los productos e insumos de origen animal, y en la gestión operacional de los programas, proyectos específicos y planes institucionales, tanto a nivel central como regional, en el ámbito de su competencia:
 - a) Subdepartamento de Sanidad Animal.
 - b) Subdepartamento de Inocuidad y Certificación de productos de Origen Animal.
 - c) Subdepartamento de Gestión Integrada de Salud Animal.
 - d) Unidad de Análisis de Riesgos de Sanidad e Inocuidad.

- e) Unidad de Trazabilidad Animal.
2. **DEJA SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 623 , de 30 de enero de 2012, de la Dirección Nacional, y toda Resolución anterior que indique una estructura organizacional distinta de la División de Protección Pecuaria del Servicio.
 3. La presente Resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de su total tramitación.
 4. Déjese establecido que esta nueva estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos ni nuevos compromisos presupuestarios.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL (TyP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res N°623/2012	Digital			

JMS/PWA/CRB/HGV/TMR

Distribución:

- Juan Gabriel Gutierrez Beroiza - Jefe Departamento de Informática
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero
- Jorge Fernando Sirriya Carapelle - Jefe División Auditoría Interna
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe (TyP) División Semillas
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe (S) División Gestión y Finanzas
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento de las Personas
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (TyP) División Protección Agrícola y Forestal
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe División Asuntos Internacionales
- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicánor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lorena Roco - Directora Regional (TyP) Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III

- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Agustín Eduardo Corvalán Leiva - Jefe/a (S) Unidad Normativa

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/0e98940f8e0098df6b38208dcc56f767fa8a71e1>